



### RESOLUCIÓN PROVISIONAL SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS QUE DEBAN REALIZAR LAS PRÁCTICAS OBLIGATORIAS FORZOSAMENTE FUERA DE LA CIUDAD DE BURGOS Y DEL DOMICILIO FAMILIAR

CURSO 2020/2021

#### Ayudas concedidas

Nº	Apellidos	Nombre		Duración meses	Tipo Ayuda	Importe	Importe total
1	Cuesta Sedano	Rodrigo	***0023**	2	2	125	250,00 €
2	Labrador Sierra	Alvar	***0144**	2	2	125	250,00 €
3	Uslé Salmón	María Avelinda	***5794**	2	3	190	380,00 €

Contra esta resolución provisional se podrá presentar reclamación en el plazo de 10 días contados desde el día siguiente a su publicación en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos

Según lo establecido en la base undécima de la convocatoria los beneficiarios de estas ayudas para aceptar la ayuda tendrán como obligación indicar un número de cuenta bancaria de la que sean titulares que será la cuenta en la que se efectuará el pago de la ayuda. **Para ello remitirán correo electrónico a [becasyayudasubu@ubu.es](mailto:becasyayudasubu@ubu.es)** indicando en el asunto del correo "Cuenta bancaria ayudas prácticas forzosas fuera de Burgos", señalando en el mensaje de correo su nombre y apellidos, el IBAN de la cuenta bancaria que sean titulares donde quieren percibir la ayuda, en dicho correo adjuntarán documento (fotocopia de la cartilla, certificado de titularidad bancaria) donde conste la identificación del beneficiario y el número de IBAN de dicha cuenta.

Burgos, 25 de agosto de 2021

EL RECTOR

P.D. Resolución 27/01/2021 (BOCYL 29/01/2021)

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES



Firmado digitalmente por  
CALDERON CARPINTERO  
VERONICA - 71262696W

Verónica Calderón Carpintero

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	26-08-2021 08:53:44
CALDERÓN CARPINTERO VERÓNICA	25-08-2021 21:35:32

